

de S. M. el Despacho que enuncia la proposicion
del Sr. Marques, acuyo fin los Cavalleros Comis.
de Santa, han an las representaciones convenientes,
y a mayor abundancia se exciava al Agente en la Coa,
te, contradiçion en nombre desta Ciudad, qualquiera
pretension que en el Real Consejo se intente, assi
por dhas. Comunidades, como por otros particulares.
Como el Libro capitular, parece a que nos referi-
mos; Ten cumplimiento el Acuerdo antecedente;
Damos el presente en la Ciudad de Murcia a
quinze del mes de Noviembre, de mil setecientos, y treinta.
Juan Lopez Baera = Josef Royo + Justo por
los del nro Consejo, con lo que se disp. por el nro.
Fiscal, por Decreto que proveyeron en nueve,
y este mes se acordo. Expedix esta nra Carta: la
la qual hoy mandamos, que siendo presentada
y con ella requerido, en conformidad del acuerdo
que va inserto, guarden, y observen, y hagan observar,
y guardar en todo, y por todo, las ordenanzas,

